



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: lunes, 03 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

EXPROPIACIÓN FORZOSA: PROYECTO DE OBRA DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL CERRO DE LA VIRGEN DE LA MUELA EN LAS PARCELAS 3 Y 318 DEL POLIGONO 9 (DRIEBES, GUADALAJARA)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de febrero de 2025, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el PROYECTO DE OBRA DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL CERRO DE LA VIRGEN DE LA MUELA EN LAS PARCELAS 3 Y 318 DEL POLIGONO 9 (DRIEBES, GUADALAJARA) así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el proyecto de excavaciones y anexo de expropiación forzosa en el Cerro de la Virgen de la Muela en las parcelas 3 y 318 del Polígono 9 Driebes (Guadalajara):

PROYECTO DE OBRA DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL CERRO DE LA VIRGEN DE LA MUELA EN LAS PARCELAS 3 Y 318 DEL POLIGONO 9 (DRIEBES, GUADALAJARA)

PRESUPUESTO EXPROPIACIONES: 12.754,06. €.

Bienes y derechos a expropiar: descritos en ANEXO I

Parcela 318 del Polígono 9, con referencia catastral 19128A009003180000SY

Parcela 3 del Polígono 9, con referencia catastral 19128A009000030000SQ



Segundo.- Convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas de ocupación mediante citación individual en el lugar que el Ayuntamiento habilite.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a cada uno de los afectados que aparezcan en él.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Anexo I

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Bienes y derechos a expropiar

Provincia	Municipio	Parcela	Polígono	Referencia catastral	Titular catastral	Naturaleza	Uso del suelo	Superficie m ²	Valor expropiación €
Guadalajara	Driebes	318	9	19128A009003180000SY	Herederos de Ángel Zorita Vadillo (02****88G) y Anunciación Pérez Corral (02****49P) C/ Mayor, 7 19116 Driebes	Rustico	Labor o labradío secano	26.166 m ²	6.376,79€
Guadalajara	Driebes	3	9	19128A00900030000Q	Pedro Zorita Vadillo (70****38S) y ángeles Rincón González (03****07G) C/ la Paloma, 33 19116 Driebes	Rustico	Labor o labradío secano	26.168 m ²	6.377,27€

En Driebes, a 25 de febrero de 2025. El Alcalde Alfonso Fernández Arenas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 82d54f6c18c6d6911cd19291ffa69929a9b5c01d